

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200360- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico en 4 folios acta de reparto de fecha 06 de octubre de 2022 la presente acción. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por YENCY GUZMAN YARA identificada con la C.C. N. 1.005.728.194, en contra del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, Por considerar que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, a través de su Representante Legal y/o quien a haga sus veces con el fin de que se sirva informar en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición elevada el día 06 de septiembre de 2022; por medio de la cual solicito subsidio de vivienda.

En virtud de lo establecido en el articulo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 07 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 167

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria